



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 360 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 15 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 13068, remitido por el CONSORCIO CHILCA, representado por el Jefe de Estudio, Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP Nº 68495, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 13068;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Estudio de Factibilidad, señalado por la OPI de la Región Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 13068;

Que, con fecha 18 de febrero del 2016 el Comité Especial publico la Buena Pro del CONCURSO PUBLICO Nº 010-2015-GRJ/CEP/INV – PRIMERA CONVOCATORIA para LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, a el CONSORCIO CHILCA, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA;

G. R. I.	
REG. Nº	1824617
EXP. Nº	1221737



117



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Proceso N° 044-2016--GRJ/GGR, de fecha 09 de Marzo del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO CHILCA, se establece el objeto, productos a obtener, monto contractual, plazo de ejecución de la prestación, garantías, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA;

Que, mediante Carta N° 033-2016-CCH, de fecha 05 de octubre del 2016, el Representante Legal Común del CONSORCIO CHILCA, Sr. Wilson M. Domínguez Gutiérrez, remite al Gobernador Regional, Mg, Ángel Unchupaico Canchumani, el Informe N° 06- Entrega del Informe Final del Expediente Técnico Definitivo del proyecto en mención, el mismo que con proveído de fecha 19 de Octubre del 2016 el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Ingeniero: Charles Salome Núñez, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico Definitivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 13068, elaborado por el CONSORCIO CHILCA, representado por el Jefe de Estudio, Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente según Carta N° 096-2016-IC/CHSN e Informe de Evaluación de fecha, 07 de Diciembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N°91668, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO
MEMORIA DESCRIPTIVA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLANILLA DE METRADOS
PRESUPUESTO DE OBRA
DESAGREGADO DE PRESUPUESTO DE OBRA
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
RELACIÓN DE INSUMOS
FORMULA POLINÓMICA





Gerencia Regional de Infraestructura

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PANEL FOTOGRÁFICO
COTIZACIONES
MEMORIA DE CÁLCULO DE DISEÑOS
ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
ESTUDIO HIDROLÓGICO Y CLIMATOLÓGICO
MEMORIA DE CÁLCULO HIDRÁULICO
ESTUDIO TOPOGRÁFICO
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y GEOLOGÍA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTUDIO DE CANTERA
PLANOS:

- Por otro lado el evaluador indica lo siguiente: La evaluación se realizó según los componentes y requisitos establecidos en los términos de referencias y contratos respectivamente.
- Los precios del Expediente Técnico fueron actualizados con precios de construcción civil según la TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PLIEGO NACIONAL 2016-2017 (DEL 01.06.2016 AL 31.05.2017) establecida por la federación de trabajadores del Construcción Civil.
- El expediente técnico con respecto al PIP varia en S/. 1'172,557.19 siendo el 3.38 % de variación.
- De lo revisado y de acuerdo a la absolución de observaciones se determina que el Expediente Definitivo se encuentra CONFORME.

PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO

DESCRIPCION	PROFESIONALES	CIP
GERENTE DEL PROYECTO	WILSON MICHAEL DOMINGUEZ GUTIERREZ	126712
JEFE DE ESTUDIO	ALDO PAUL MORA BONILLA	68495
ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	VLADIMIR MARCOS DUEÑAS AGUIRRE	67569
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ANTONIO TIMANA FIESTAS	60619
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN	90109
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	LUIS RICARDO GOMEZ GARCIA	50905
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ANTONY ROGER DUEÑAS AGUIRRE	67570
ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA	PEDRO LEONCIO FALERA RIPAS	46000
ESPECIALISTA EN RIESGO SISMICO	CIRILO LINO OLASCUAGA CRUZADO	84640
ESPECIALISTA EN INVENTARIO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	EDILBERTO AGURTO RUIZ	66504
ESPECIALISTA EN EXPROPIACION Y REASENTAMIENTO	ERNESTO YAMIL CASTANEDA CRUZALEGUI	93533

Recomendando finalmente, remitir el presente informe a la OPI del Gobierno Regional Junin para su registro correspondiente y seguir los trámites correspondientes.

Que, con Memorando N° 1880-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 07 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO



Gerencia Regional de Infraestructura

DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta Múltiple N° 21-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 09 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite a los Evaluadores Externos, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio y el Economista Jasson Cahuana Eulogio, para realizar su evaluación e Informe correspondiente;

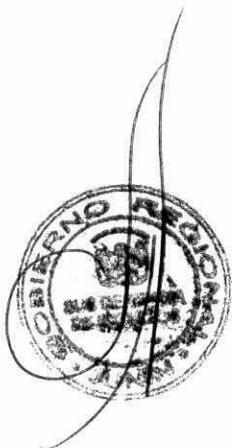
Que, mediante Carta N° 031-2016-EE/JJCE/ECLV e Informe Técnico N° 0312016-EE/JJCE/ECLV, de fecha 12 de Diciembre del 2016, los Evaluadores de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390 y Economista Jasson Cahuana Eulogio, con Registro C.E.J. 756, indican que el Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formato N° 15) y el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es **PROCEDENTE EL REGISTRO**, Recomendando proseguir con el registro del Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formato N° 15) y el Registro de variaciones en la Fase de Inversión (formato N° 16), para la continuidad de la ejecución del proyecto y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 1383-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 12 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y el Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 13068, para que se sirva proseguir con su trámite correspondiente;

Que, con Reporte N° 2208-2016-2016-GRI/SGE, de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 13068, modalidad Contrata (Costos Unitarios), con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2016;

- PRESUPUESTO DE OBRA :	S/.	33,913,856.46
- EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO	S/.	215,000.00
- PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL:	S/.	56,000.00
- SUPERVISIÓN :	S/.	1,017,415.69

PRESUPUESTO TOTAL :	S/.	35,202,272.15
----------------------------	------------	----------------------

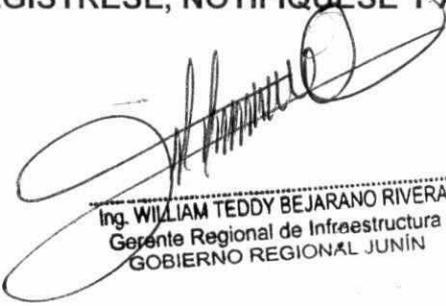
Son: Treinta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Setenta y Dos con 15/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO CHILCA** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N°91668**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 16 DIC 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL